

Bruselas, 4 de junio de 2026
(OR. en)

10129/26

ECOFIN 738
UEM 216
SOC 326
EMPL 155
COMPET 685
ENV 628
EDUC 210
ENER 327
JAI 739
GENDER 66
JEUN 107
SAN 403
ECB
EIB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 3 de junio de 2026

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2026) 213 final

Asunto: Recomendación de
RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO
relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Chipre

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 213 final.

Adj.: COM(2026) 213 final



Bruselas, 3.6.2026
COM(2026) 213 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

**relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias
de Chipre**

{SWD(2026) 213 final}

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Chipre

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo¹, y en particular su artículo 3, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2024/1263 establece que los objetivos del marco de gobernanza económica son promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e inclusivo y resiliencia a través de reformas e inversiones, así como evitar déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación de recomendaciones específicas por país y la supervisión de su aplicación.
- (2) El 16 de julio de 2025, la Comisión adoptó su Propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509². La propuesta tiene por objeto aumentar la eficiencia de la financiación de la Unión reduciendo la fragmentación de la arquitectura financiera y apoyar a los Estados miembros en la coordinación de las políticas económicas en consonancia con el artículo 175 del TFUE.
- (3) El 25 de noviembre de 2025, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Chipre para 2026. En esa misma fecha, en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2026, en el que determinó que Chipre no era uno de los Estados miembros

¹ Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj>)

² Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509, COM(2025) 565 final. La propuesta de Reglamento se está negociando con los legisladores.

que requerían un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro³, una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2026, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 21 de abril de 2026, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro y el 9 de marzo de 2026, el Informe conjunto sobre el empleo y la Recomendación sobre el capital humano.

- (4) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad de la Unión a escala mundial en los próximos cinco años. En ella, señala tres imperativos de transformación como pilares esenciales para el crecimiento económico sostenible: la innovación, la descarbonización y la competitividad, y la seguridad. El Semestre Europeo está en consonancia con la Brújula para la Competitividad, lo que garantiza que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión y crea un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.
- (5) En 2026, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la fase final de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («MRR»)⁴. Los planes de recuperación y resiliencia («PRR»), junto con la financiación de la política de cohesión, han resultado esenciales para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes tenían que abordar de manera efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos ejercicios, y los programas financiados por la política de cohesión europea debían tener en cuenta las recomendaciones específicas por país. Ahora que el MRR se acerca a su fin, sigue siendo fundamental mantener las reformas e inversiones apoyadas y aplicadas en su marco, en particular las que contribuyen a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país.
- (6) El 3 de junio de 2026, la Comisión publicó el informe específico de 2026 sobre Chipre. En él se evalúan los avances realizados por Chipre para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del PRR por parte de Chipre. Sobre la base de este análisis, el informe señalaba los retos más urgentes a los que se enfrenta Chipre. Asimismo, evalúa los avances de Chipre en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (7) El 21 de enero de 2025, el Consejo, tras la evaluación y recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural

³ DO C, C/2026/2434, 28.4.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/2434/oj>.

⁴ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>).

nacional a medio plazo de Chipre⁵. El plan abarca el período de 2025 a 2028 y supone un ajuste fiscal distribuido a lo largo de cuatro años. El Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto: 6,0 % en 2025, 5,0 % en 2026, 5,4 % en 2027 y 4,3 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto al año de referencia 2023: del 8,9 % en 2025, del 14,3 % en 2026, del 20,5 % en 2027 y del 25,7 % en 2028.

- (8) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un reto existencial para la Unión Europea. La Comisión ha invitado a los Estados miembros a solicitar la activación de la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa⁶, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Los Estados miembros podrán seguir solicitando la activación de la cláusula de salvaguardia nacional en cualquier momento hasta 2028, siempre que cumplan los criterios establecidos en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2024/1263.
- (9) El 30 de abril de 2026, Chipre presentó su informe anual de situación de 2026⁷ sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas, la ejecución del conjunto de reformas e inversiones que sustentan la ampliación del período de ajuste y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo.
- (10) El crecimiento del PIB real en 2025 fue del 3,8 % y la inflación IPCA se situó en el 0,8 %. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el PIB real crecerá un 2,3 % en 2026 y un 2,7 % en 2027, y la inflación IPCA se situará en el 3,6 % en 2026 y en el 2,2 % en 2027.
- (11) Sobre la base de los datos facilitados por Eurostat⁸, el superávit de las administraciones públicas de Chipre disminuyó del 4,1 % del PIB en 2024 al 3,4 % en 2025. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 prevén un superávit del 2,1 % del PIB en 2026 y del 2,5 % en 2027. La disminución del superávit en 2026 refleja principalmente la aplicación de la reforma fiscal general al comienzo del año. El aumento del superávit en 2027 refleja principalmente el aumento de los ingresos fiscales debido a la finalización de las reducciones del IVA sobre la electricidad y los productos básicos, así como la mejora general de las perspectivas de crecimiento.
- (12) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal⁹, que incluye los gastos financiados tanto a nivel nacional como de la UE, fue expansiva, en un 1,8 % del PIB,

⁵ Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Chipre (DO C, C/2025/639, 10.2.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/639/oj>).

⁶ Comunicación de la Comisión titulada «Dar cabida al aumento del gasto en defensa en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento», Bruselas, 19.3.2025, C(2025) 2000 final.

⁷ Los informes anuales de situación de 2026 pueden consultarse en: https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

⁸ Euroindicadores de Eurostat de 22 de abril de 2026.

⁹ La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Tiene por objeto evaluar el impulso económico derivado

en 2025. Se prevé que sea expansiva (0,4 % del PIB) en 2026 y restrictiva (1,2 % del PIB) en 2027.

- (13) Según los datos facilitados por Eurostat¹⁰, la deuda de las administraciones públicas chipriotas disminuyó del 62,7 % del PIB a finales de 2024 al 55,0 % del PIB a finales de 2025. La disminución de la ratio de deuda en 2025 refleja principalmente un superávit primario del 4,5 % del PIB, junto con un crecimiento del PIB nominal a un ritmo que duplica con creces el de los pagos de intereses. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican que la ratio deuda/PIB disminuirá hasta el 50,4 % a finales de 2026 y seguirá disminuyendo hasta el 45,5 % a finales de 2027. La disminución de la ratio de deuda en 2026 y 2027 refleja principalmente un superávit primario del 3,3 % del PIB en 2026 y del 3,7 % del PIB en 2027. En ambos años, también se espera que el PIB nominal siga creciendo a un ritmo aproximadamente el doble de rápido que los pagos de intereses.
- (14) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el gasto total de las administraciones públicas en defensa en Chipre ascendió al 1,8 % del PIB en 2025 y se prevé que se sitúe en el mismo nivel en 2026.
- (15) La Unión sigue estando expuesta a riesgos de interrupciones del suministro energético y a una elevada volatilidad de los precios, exacerbados por las tensiones geopolíticas que afectan a los mercados mundiales del petróleo y el gas. La experiencia adquirida con la crisis energética de 2022-2023 ha demostrado que las medidas amplias y poco específicas suponen un importante coste fiscal y son ineficientes desde el punto de vista social y económico. Desde el estallido de la guerra en Oriente Próximo en febrero de 2026, Chipre ha adoptado medidas de política fiscal para mitigar el impacto de los elevados precios de la energía en los hogares y las empresas¹¹. Entre ellas figuran reducciones no selectivas del IVA sobre la electricidad (hasta marzo de 2027) y de los impuestos especiales sobre los combustibles (de abril a junio de 2026), así como ayudas específicas a los agricultores (abril y mayo de 2026), las compañías aéreas (de junio a septiembre de 2026) y el sector turístico (abril de 2026). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el coste fiscal de las medidas ascenderá aproximadamente al 0,1 % del PIB en 2026. Según sus estimaciones, si ellas siguieran en vigor hasta finales de 2026, su coste fiscal ascendería al 0,3 % del PIB en 2026.
- (16) Según los cálculos de la Comisión, el gasto neto en Chipre creció un 9,6 % en 2025 y un 11,8 % acumulado en 2024 y 2025. El crecimiento del gasto neto en 2025 se sitúa por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,3 % del PIB en términos anuales. En 2024 y 2025, considerados conjuntamente, la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto también se sitúa por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,0 % del PIB en términos acumulados. Al mismo tiempo, como se ha

de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

¹⁰ Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2026.

¹¹ Esta es la situación en la fecha límite de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 (4 de mayo de 2026).

señalado, la situación presupuestaria para 2025 fue de superávit y la deuda de las administraciones públicas se situó por debajo del 60 % del PIB.

- (17) Según los cálculos de la Comisión, se prevé que el gasto neto en Chipre crezca un 7,4 % en 2026 y un 20,1 % acumulado en 2024, 2025 y 2026 y que el crecimiento del gasto neto de España en 2026 se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 0,9 % del PIB en términos anuales. Para 2024, 2025 y 2026, considerados conjuntamente, también se prevé que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, con una desviación del 1,8 % del PIB en términos acumulados. Al mismo tiempo, como se ha señalado, se prevé que la situación presupuestaria para 2026 sea de superávit, y que la deuda de las administraciones públicas se sitúe por debajo del 60 % del PIB y siga disminuyendo.
- (18) La participación sistemática, significativa y oportuna de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria de los instrumentos de financiación de la Unión, así como en el contexto del Semestre Europeo.
- (19) La ejecución en Chipre de los programas de la política de cohesión, que abarcan el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC), avanza a un ritmo superior a la media de la UE, tanto en términos de selección de proyectos como de pagos. Es importante mantener el impulso actual y, al mismo tiempo, maximizar los efectos de las inversiones sobre el terreno. Chipre ya está tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento. No obstante, algunos ámbitos pueden requerir un mayor refuerzo en términos de ejecución, en particular los relacionados con la gestión de residuos y el transporte público urbano. Es esencial velar por que las nuevas inversiones señaladas por Chipre en su revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, en particular las relacionadas con las cinco prioridades establecidas en el Reglamento sobre la revisión intermedia¹², se movilicen rápida y eficazmente.
- (20) El ecosistema de investigación e innovación de Chipre sigue caracterizándose por una baja inversión en investigación y desarrollo, una escasa valorización del conocimiento y unos vínculos limitados entre la investigación y las empresas. En el lado positivo, se han adoptado iniciativas de financiación específicas a través del MRR y la política de cohesión, y recientemente se ha adoptado la legislación en materia de empresas derivadas. No obstante, persisten cuellos de botella importantes, incluida la ausencia de una estrategia global de investigación e innovación a largo plazo, que limitan la comercialización efectiva de los resultados de la investigación. La rápida expansión del sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) ofrece la oportunidad de generar efectos indirectos en el conjunto de la economía, mediante vínculos más estrechos con las empresas y las instituciones de investigación nacionales.

¹² Reglamento (UE) 2025/1914 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia.

- (21) El acceso a la financiación no bancaria en Chipre es limitado, lo que limita la expansión empresarial, la diversificación y el crecimiento de la productividad. Los préstamos bancarios siguen dominando la financiación empresarial, mientras que los mercados de capitales están poco desarrollados y presentan uno de los niveles más bajos de financiación basada en el mercado de la Unión. Aunque se han puesto en marcha algunas iniciativas en el marco del MRR, como el Fondo de Capital de Chipre, para apoyar la financiación alternativa, la magnitud de la financiación movilizadora sigue siendo limitada. Como consecuencia de ello, muchas empresas, en particular las jóvenes e innovadoras, se enfrentan a dificultades para acceder a una financiación adecuada. Los niveles de alfabetización financiera siguen siendo bajos en comparación con la media de la UE, lo que limita la capacidad y la motivación de los hogares para participar en estrategias de inversión diversificadas. Al mismo tiempo, el segundo pilar del sistema de pensiones sigue estando poco desarrollado y muy fragmentado, lo que limita su papel tanto en los fondos de pensiones como en la oferta de capital a largo plazo. El refuerzo de las pensiones de jubilación y la mejora de la participación de los hogares en los mercados de capitales podrían apoyar la disponibilidad de financiación a largo plazo y contribuir a una asignación más eficiente del ahorro.
- (22) Chipre se enfrenta a varios retos relacionados con el marco reglamentario y administrativo. Se adoptado algunas medidas, pero siguen existiendo obstáculos a la inversión. Los proyectos de infraestructura siguen sufriendo retrasos debido a los largos procedimientos de adquisición de terrenos y de contratación pública, a la limitada capacidad administrativa y a los problemas de coordinación. Si bien se han adoptado medidas para reducir la carga administrativa y mejorar los servicios a los inversores, son necesarios esfuerzos adicionales para aumentar la eficiencia, racionalizar los procedimientos y reducir la fragmentación normativa.
- (23) Chipre también tiene margen para mejorar la gobernanza de las empresas estatales. Estas empresas desempeñan un papel central en sectores clave de la economía, en particular en industrias caracterizadas por monopolios naturales (por ejemplo, la electricidad, las telecomunicaciones, el agua, la gestión de aguas residuales y las infraestructuras). Sin embargo, su gobernanza sigue estando por debajo de las normas internacionales, con deficiencias persistentes en materia de rendición de cuentas, transparencia y procedimientos de nombramiento de miembros de los consejos de administración, así como la ausencia de una política clara de propiedad. La aplicación efectiva del plan de acción sobre la gobernanza de las empresas públicas recientemente adoptado podría ayudar a abordar estos retos y mejorar el rendimiento de estas empresas, apoyar su modernización y mejorar su contribución a los objetivos políticos estratégicos, incluidas las transiciones ecológica y digital.
- (24) Chipre afronta retos relacionados con la eficiencia de su sistema judicial, como los largos plazos de resolución de asuntos, los bajos niveles de digitalización y los retrasos en la ejecución de resoluciones judiciales. La aplicación de una reforma recientemente adoptada destinada a acelerar la resolución de determinados asuntos mediante la creación de los Tribunales de lo Mercantil y de lo Marítimo está rezagada, y aún no está operativo ninguno de ellos. Los avances en la digitalización de los procesos judiciales, incluido un sistema integral de tramitación de asuntos y tecnologías de grabación digital de audio, siguen siendo limitados, y persisten los cuellos de botella en la ejecución, lo que afecta a la seguridad jurídica y a las condiciones de inversión.
- (25) Si bien Chipre ha realizado avances en su transición energética, persisten retos importantes. El país sigue dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles, y el petróleo y los productos petrolíferos representaron el 85,2 % de su consumo bruto

de energía en 2024. Además, Chipre es uno de los países de la UE con mayor dependencia de las importaciones de energía (87,7 % de la energía bruta disponible en 2024). Los esfuerzos por diversificar el suministro energético mediante la inclusión del gas natural en la combinación energética se ven obstaculizados por los persistentes retrasos administrativos en la construcción de una terminal de gas natural licuado (GNL) en Vasilikos. Del mismo modo, los esfuerzos para desarrollar interconexiones energéticas con los países vecinos se han estancado. En particular, el proyecto «Interconector del Gran Mar», destinado a poner fin al aislamiento energético de Chipre, sigue viéndose afectado por retrasos. Las elevadas dependencias externas hacen que las fuentes de energía renovables sean cruciales no solo para descarbonizar la economía chipriota, sino también para mejorar la seguridad energética y la resiliencia frente a las perturbaciones energéticas externas.

- (26) Chipre aumentó su producción de energía renovable, pero se requieren más esfuerzos para ampliar la capacidad de la red y las instalaciones de almacenamiento de energía con el fin de facilitar una mayor adopción de las energías renovables. La capacidad instalada de energía solar y eólica creció considerablemente en 2025, lo que elevó la cuota de energías renovables en la combinación eléctrica al 27,4 %. Si bien se introdujeron medidas para facilitar y digitalizar los procedimientos de concesión de autorizaciones, siguen existiendo importantes retrasos que afectan a la conexión de nuevas centrales de energía renovable a la red. Chipre no dispone de sistemas operativos de almacenamiento de electricidad sin combustibles fósiles. Aunque se están planificando algunos proyectos en el marco del plan de desarrollo de la red de transporte de electricidad, su ejecución sigue estando en una fase temprana. La implantación de planes de renovación de la eficiencia energética de los edificios, con el apoyo del MRR y de la política de cohesión, ha seguido avanzando, complementada con medidas reglamentarias destinadas a movilizar financiación privada para la eficiencia energética. El transporte sostenible sigue siendo un reto acuciante, agravado por la plena dependencia del transporte de mercancías por carretera. Son necesarios esfuerzos adicionales para desarrollar el transporte público, ampliar las infraestructuras de recarga y ofrecer incentivos financieros para la movilidad sostenible.
- (27) Chipre se enfrenta a retos medioambientales significativos y persistentes. La escasez de agua ha alcanzado un nivel crítico, y los indicadores de explotación del agua dulce y de productividad del agua sitúan a Chipre entre los países con peores resultados de la UE. A pesar de los esfuerzos realizados en el marco del MRR y de la política de cohesión, las inversiones en infraestructuras hídricas no han sido suficientes hasta la fecha para abordar las vulnerabilidades sistémicas relacionadas con el agua potable y el tratamiento de las aguas residuales. Del mismo modo, los resultados en materia de gestión de residuos van a la zaga de los objetivos de la UE; por ejemplo, la generación de residuos municipales per cápita de Chipre es una de las más elevadas de la Unión. Varias medidas adoptadas en el marco del Plan de Acción para la Economía Circular de 2021 y en el marco de la política de cohesión tienen por objeto la reducción de residuos, la mejora de la clasificación de residuos y el aumento del reciclado, aunque aún no se ha aprovechado todo su potencial. La mejora de la capacidad administrativa de las autoridades locales y de distrito también es fundamental para apoyar la planificación de las inversiones y la coordinación de la gestión del agua y los residuos en Chipre.
- (28) El país sigue siendo vulnerable a diversos riesgos climáticos (por ejemplo, incendios forestales, inundaciones, sequías y erosión costera), que amenazan con dañar su

biodiversidad, la resiliencia de su sociedad y su economía. La estrategia nacional de adaptación actualizada para el período 2025-2050 se ultimó en 2025, pero su adopción ministerial sigue pendiente, lo que retrasa la puesta en marcha de medidas críticas. Además, un sistema de gobernanza mejorado incluido en la estrategia nacional podría aportar coherencia y eficacia al marco institucional que rige la adaptación al cambio climático y la resiliencia frente a este, pero su establecimiento también se enfrenta a retrasos. Otras medidas, incluidas algunas apoyadas por la política de cohesión, se centran en el desarrollo de infraestructuras contra las inundaciones y en la gestión del riesgo de incendios y de catástrofes. Sin embargo, la inversión de Chipre para la adaptación al cambio climático no está a la altura de las necesidades reales.

- (29) A la luz del papel crucial del capital humano en la mejora de la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión, en 2026 el Consejo recomendó a los Estados miembros que tomaran medidas para afrontar urgentemente los retos estructurales relacionados con el capital humano en los ámbitos de las capacidades y la educación, que obstaculizan la competitividad. Las recomendaciones específicas por país de 2026 dirigidas a Chipre pueden contribuir a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea.
- (30) Chipre se enfrenta a varios retos relacionados con la integración de las mujeres y las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, así como a la hora de abordar la inadecuación de las capacidades y la escasez de mano de obra. Aunque el mercado laboral de Chipre se mantiene sólido, respaldado por un crecimiento económico robusto, con una tasa de empleo que supera el objetivo nacional para 2030 y una tasa de desempleo que sigue disminuyendo, las medidas de activación específicas y las políticas activas del mercado de trabajo siguen siendo limitadas en cuanto a cobertura y eficacia, en particular en lo que respecta a las mujeres y los grupos vulnerables. Además, la capacidad del servicio público de empleo sigue siendo limitada y se beneficiaría de un seguimiento y una evaluación más rigurosos, así como de una labor de divulgación proactiva, con el apoyo de sistemas informáticos mejorados.
- (31) Chipre podría seguir reforzando el empleo de calidad. Pese a una baja tasa de desempleo y un mercado laboral dinámico, las condiciones de trabajo, en particular las largas jornadas de trabajo y una proporción relativamente elevada de puestos de trabajo mal remunerados en comparación con la media de la UE, siguen siendo motivo de preocupación, y afectan de manera desproporcionada a las mujeres. El impacto de la maternidad en las perspectivas laborales de las mujeres, junto con el acceso limitado a servicios asistenciales asequibles y de calidad, limita la progresión de la carrera profesional y contribuye a las brechas salariales y de pensiones entre hombres y mujeres. Si bien algunas iniciativas políticas recientes, como los incentivos a la contratación y las medidas que promueven disposiciones sobre horario laboral flexible, son pasos en la dirección correcta, su aplicación efectiva, junto con el apoyo a las transiciones hacia empleos de mayor calidad, la mejora del acceso a la formación en sectores de gran demanda y la ampliación de los servicios asistenciales, puede ayudar a mejorar la participación de las mujeres en el mercado laboral y la calidad del empleo.
- (32) Chipre se enfrenta a retos relacionados con el refuerzo de la educación y la formación profesionales, la escasa participación en los ámbitos de las CTIM y los deficientes resultados en la oferta de capacidades básicas. Esto contribuye a la persistente inadecuación de las capacidades y a la escasez de mano de obra, en particular en sectores clave para las transiciones ecológica y digital. La participación en la educación infantil y atención a la infancia ha aumentado en el marco de las medidas

del MRR, pero sigue estando por debajo del objetivo de la UE, lo que limita tanto el desarrollo temprano de capacidades como la participación en el mercado laboral, mientras que la educación inclusiva sigue enfrentándose a retos significativos, ya que los alumnos jóvenes con discapacidad y necesidades educativas especiales siguen encontrando obstáculos para participar de manera efectiva en la educación ordinaria.

- (33) Chipre tiene margen para mejorar varios de sus sistemas de protección social. Si bien el fuerte crecimiento económico ha contribuido a reducir la pobreza en general, los riesgos de pobreza entre las personas mayores siguen estando muy por encima de la media de la UE debido a unos ingresos inadecuados en concepto de pensiones, en particular en el caso de las personas con rentas bajas durante su vida laboral. Al mismo tiempo, la falta de un sistema de cuidados de larga duración completo, adecuadamente financiado e integrado, junto con la escasez de personal y de servicios comunitarios y a domicilio, limita el acceso y dificulta la desinstitucionalización. La pobreza energética sigue siendo motivo de preocupación a pesar de algunas medidas específicas, lo que pone de manifiesto su escasa cobertura y la falta de un seguimiento sistemático. Además, la escasez de viviendas sociales, junto con las elevadas tasas de retrasos de pago relacionados con el alojamiento, sigue afectando a los hogares vulnerables, a pesar de los recientes regímenes de ayudas y de los aumentos previstos de la oferta de vivienda.
- (34) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, el Consejo recomendó en 2026 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus PRR, para aplicar la Recomendación de 2026 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Chipre, la recomendación (1) contribuye a aplicar la primera, segunda y tercera recomendaciones de la zona del euro; la recomendación (2) contribuye a aplicar la cuarta recomendación de la zona del euro; la recomendación (3) contribuye a aplicar la séptima, novena y undécima recomendaciones de la zona del euro; la recomendación (4) contribuye a aplicar la séptima recomendación de la zona del euro, y la recomendación (5) contribuye a aplicar la quinta recomendación de la zona del euro.

RECOMIENDA a Chipre que tome medidas en 2026 y 2027 con el fin de:

1. Si bien reconoce un superávit de las administraciones públicas en Chipre, en vista de la importante desviación registrada en 2025 y prevista para 2026 por la Comisión respecto del límite máximo de gasto neto recomendado, velar por que el gasto neto se ajuste a las tasas máximas de crecimiento recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025. Reforzar el gasto en defensa y la preparación y, a su vez, velar por la eficiencia del gasto y adaptar gradualmente el presupuesto para mantener un gasto en defensa estructuralmente más elevado. Garantizar que cualquier medida adoptada para mitigar el impacto de la subida de los precios de la energía sea temporal, esté destinada a proteger a los hogares vulnerables o satisfacer las necesidades de las empresas de gran consumo de energía, mantenga los incentivos para el ahorro de energía y que su coste fiscal sea compatible con los compromisos contraídos en el marco fiscal de la UE.
2. Garantizar la continuidad de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Mantener el ritmo de ejecución de los programas de la política de cohesión, aprovechando, cuando proceda, la reasignación

de recursos a prioridades estratégicas y las flexibilidades previstas en la revisión intermedia del marco de la política de cohesión.

3. Reforzar la investigación y la innovación mediante el fomento de la inversión pública y privada en I+D, la mejora de las sinergias entre la investigación y las empresas y la adopción de una estrategia a largo plazo en materia de investigación e innovación con indicadores y una financiación plurianual. Facilitar la diversificación de la economía mediante la mejora del acceso a productos de ahorro alternativos e instrumentos del mercado de capitales, el refuerzo del sistema de pensiones complementarias y el aumento de la alfabetización financiera. Simplificar la normativa y reducir la carga administrativa. Mejorar la gobernanza de las empresas públicas mediante la designación de los consejos de administración basada en el mérito, la política de propiedad y la gestión basada en los resultados. Aumentar la eficiencia del sistema judicial, en particular mediante una mayor digitalización de los procesos judiciales.
4. Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y seguir diversificando el suministro de energía, en particular mediante el desarrollo de interconexiones energéticas con los países vecinos, el aumento de la financiación para la eficiencia energética, la mejora de la red eléctrica y las instalaciones de almacenamiento de energía, y la ampliación de la movilidad sostenible y del transporte público. Mejorar la gestión del agua, las aguas residuales y los residuos mediante la intensificación de las inversiones en infraestructuras, el aumento de la capacidad administrativa de las autoridades locales, la promoción de prácticas de uso sostenible del agua y la ampliación de la recogida separada de residuos municipales y de envases. Mejorar el marco institucional que rige la adaptación al cambio climático.
5. Abordar la escasez de mano de obra y promover la calidad del empleo reforzando la participación de los grupos vulnerables en el mercado laboral, aumentando aún más la capacidad y el atractivo de la educación y la formación profesionales, fomentando el aprendizaje de adultos, mejorando la capacidad del servicio público de empleo y reforzando las políticas activas del mercado de trabajo. Seguir aumentando la participación en la educación infantil y atención a la infancia, mejorar las capacidades básicas y aumentar la participación de los estudiantes en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM). Ampliar la disponibilidad y la cobertura de los servicios de cuidados de larga duración, ampliar la admisibilidad y reducir el elevado gasto privado en cuidados. Mejorar la protección social de los grupos vulnerables prestando apoyo específico a los hogares en situación de pobreza energética, garantizando unas pensiones mínimas adecuadas y aumentando la disponibilidad de viviendas sociales y asequibles.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente*